

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL
ESTADO DE ZACATECAS**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-056/2021

ACTOR: ERNESTO GONZÁLEZ ROMO

RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
ZACATECAS

Guadalupe, Zacatecas, siete de mayo de dos mil veintiuno.

VISTO el estado actual que guardan las constancias procesales que integran el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, marcado con la clave TRIJEZ-JDC-056/2021, promovido por Ernesto González Romo en contra del acuerdo "ACG-IEEZ-058/VIII/2021 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se verifica el cumplimiento a los requisitos formulados, respecto de la observancia de la cuota joven y acciones afirmativas [...] mediante el cual, se determina la procedencia de la candidatura del C. Raúl Ulloa Guzmán como candidato a Diputado por el Distrito V de Fresnillo en Zacatecas por el Partido Encuentro Solidario"; y toda vez que se ha elaborado el proyecto de resolución respectivo.

Con fundamento en lo previsto por el artículo 81 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, y en el Acuerdo General TRIJEZ-AG-16/2020, de rubro: "ACUERDO GENERAL QUE AUTORIZA QUE LAS SESIONES PARA RESOLVER LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN SE DESARROLLEN DE MANERA VIRTUAL, ANTE LA SITUACIÓN SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), Y SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS RESPECTIVOS", **SE ACUERDA:**


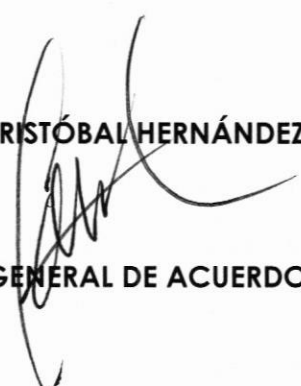


I. Se señalan las **CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL SIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO**, para que tenga verificativo la **SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL** de discusión y votación del proyecto de resolución.

II. Convóquese y córraseles traslado con copia del referido proyecto a las Magistradas y a los Magistrados del Tribunal de Justicia Electoral del Estado.

III. Publíquese en los estrados de esta autoridad la lista del asunto a tratar en la sesión de referencia.

Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, asistida del Secretario General de Acuerdos, quien da fe. **DOY FE.**

	
ROCÍO POSADAS RAMÍREZ	CLEMENTE CRISTÓBAL HERNÁNDEZ
	
MAGISTRADA PRESIDENTA	SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS
DE ACUERDO CONVOCANDO A SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL**

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-056/2021

ACTOR: ERNESTO GONZÁLEZ ROMO

**RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
ZACATECAS**

En Guadalupe, Zacatecas, siete de mayo dos mil veintiuno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, 25 párrafo tercero, y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado; y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo convocando a sesión pública virtual** de esta fecha, emitido por la Magistrada Rocío Posadas Ramírez, Presidenta de este órgano jurisdiccional, siendo las trece horas con diez minutos del día que transcurre, el suscrito actuario lo **NOTIFICO** a las partes y demás interesados, mediante cédula que fijo en los **ESTRADOS** de este Tribunal, anexando copia debidamente certificada del acuerdo de mérito constante en una foja. Lo anterior para los efectos legales correspondientes. **DOY FE.**

**ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DE ZACATECAS**

LIC. HÉCTOR MARIO ZARAZO MARTÍNEZ

